



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2010, de la Dirección General de Turismo, sobre delegación de competencias en materia sancionadora. (2010061802)

La Dirección General de Turismo tiene entre sus objetivos el de dar cumplimiento al principio de eficacia administrativa; con la finalidad de conseguir una mayor celeridad en la tramitación de los numerosos procedimientos derivados del ejercicio de la potestad sancionadora que son instruidos desde este centro directivo.

Conforme a ello y en base a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Primero. Delegar en los titulares de las Inspecciones Territoriales de Turismo en el ámbito de su respectiva competencia territorial y en relación con la potestad sancionadora, el acuerdo de incoación de los expedientes sancionadores, así como cuantos trámites se deriven de la instrucción de los mismos, considerando lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 2/1997, de 20 de marzo, de Turismo de Extremadura.

Segundo. De conformidad con lo prevenido por el artículo 67.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se consideran convalidados todos aquellos actos que afecten a las materias objeto de delegación de la presente Resolución y que hayan sido realizados a partir de la entrada en vigor del Decreto 127/2010, de 4 de junio (DOE núm. 108, de 8 de junio).

Tercero. Quedan derogadas las resoluciones de delegación de competencias que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 30 de junio de 2010.

La Directora General de Turismo,
ANA M.^a PARRALEJO SÁNCHEZ